



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Reivindicatorio
Radicado: 63.190.40.89.001.2022.00174.00
Asunto: Auto corre traslado de la objeción al juramento estimatorio
Demandante: Ana Judith Ramírez Ospina
Demandada: Rosa Amelia Barreto Orozco
Auto Sustanciación No.: 003

Planteada la objeción al Juramento Estimatorio¹, se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a la parte que hizo la estimación, a fin de que aporte o solicite las pruebas pertinentes. Lo anterior conforme lo establece el art. 206 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase

GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez

¹ Archivo digital No. 050.